

**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN****Código:** PA-GCN-PR-02-F-29  
**Versión:** 01**ACEPTACIÓN DE OFERTA****Fecha:** 01/11/2020**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 069M de 2021****PROCESO No:** SA21M - 846

San José de Cúcuta, 17 de junio de 2021

Señores:

**DOCUXER SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA**

Nit: 807.004.387-0

**JUAN MANUEL VALENCIA ORTIZ**

No. 91.246.138 de Bucaramanga

Gerente General DOCUXER SAS

Avenida 9E No. 11-52 Barrio la Riviera, Cúcuta, N.D.S

Teléfono: 3167430292

ventas@docuxer.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BORDE FIREWALL Y EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE REGISTROS EN TIEMPO REAL CON LICENCIAMIENTO A TRES AÑOS PARA LA ESE IMSALUD**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. IMSALUD, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD, publicados en la página web: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

**1. ESPECIFICACIONES****BIENES INCLUYE PRESUPUESTO**

Ítem	Parte No.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total
1	FG-200F-BDL-950-36	Firewall FortiGate-200F Hardware plus 3 Year 24x7 Forticare and FortiGuard Unified Threat Protection (UTP)	1	\$36.234.398,15	\$36.234.398,15
2	FN-TRAN-SX	1GE SFP SX transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+slots	3	\$137.731,48	\$413.194,44
3	FAZ-300G	FAZ-300G, Centralized log & analysis appliance – 4x GE RJ45, 8TB storage, up to 100GB/Day of logs. (hardware)	1	\$28.339.629,63	\$28.339.629,63
4	FC-10-L03HG-247-02-36	FortiAnalyzer-300G 3 Year 24x7 FortiCare Contrato (licencias)	1	\$21.513.657,41	\$21.513.657,41
5	SVC-FW-STD	Servicios profesionales de Instalación conforme al requerimiento en pliegos, se incluyen las 8 horas de capacitación	1	\$6.381375	\$6.381.375,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$92.882.255</b>

**VALOR DEL CONTRATO:** NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE**\$ 92.882.255**



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: PA-GCN-PR-02-F-29  
Versión: 01

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Fecha: 01/11/2020

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 001646

FECHA: 11/06/2021

## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Descontar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales, conforme lo preceptuado en el Art. 50 de la ley 789 de 2002

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con LA ESE IMSALUD para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar asistencia electrónica, telefónica y presencial si da a lugar para la atención de soporte.
2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de la licencia suministrada
3. Se compromete a entregar el serial o pin de las licencias completas por tres (3) años
4. Realizar una auditoría a los equipos de red y servidor de la sede administrativa antes de instalar el firewall para detectar vulnerabilidades en la red.
5. Instalar y conectar el firewall y el analizador de logs dentro de las instalaciones de la sede administrativa.
6. Configurar las VPN entre los equipos de acceso de cada una de las 37 sedes asistenciales y el firewall entregado en la sede administrativa
7. Configurar los grupos y políticas de control de acceso web y control de aplicaciones para el correcto funcionamiento del firewall.
8. Configurar en el analizador de logs la recepción y almacenamiento de datos y la generación de reportes
9. Capacitar a la oficina de TIC en la gestión del Equipo firewall y el equipo analizador de registros por lo menos durante 8 horas.

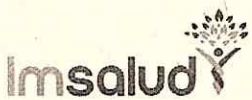
## 3. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ITEM	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

#### 4. CLAUSULADO

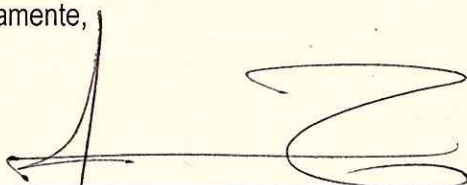
- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la Entidad a hacer las deducciones de Ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la fecha del acta de inicio, después de perfeccionado el contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en la sede administrativa de la E.S.E. IMSALUD, localizada en la Avenida Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. IMSALUD podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACIÓN:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, la aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. IMSALUD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: PA-GCN-PR-02-F-29</b> <b>Versión: 01</b>
	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>Fecha: 01/11/2020</b>

propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E. IMSALUD, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**ADOLFO ISAURO YANGO JOSE RODRIGUEZ BELTRAN**  
Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Líder GESCON.  
Proyectó: Julio E. Hurtado Suárez - Abogado GESCON